DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19554
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER20330

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	20 de septiembre de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Calle 48X No. 1A – 48 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 98846,45 Y: 94427,88		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 m²		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0		
CHIP:	AAA0010PSOE	**PREDIOS EVALUADOS**					1		
AREA INSPECCIONADA	70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-49913		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se localiza en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Resolución 1772 de 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior para cualquier intervención en el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamiento de uso de suelo, incluidas en la resolución de legalización. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), en el predio se presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales y/o inundaciones.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que el

IDIGER emitió en diciembre de 2017 el Diagnostico Técnico DI-11269 en atención al radicado IDIGER 2017ER21567, en donde se identificó en la vivienda de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur deficiencias constructivas, así como daños en tejas que permitían el ingreso de agua a la vivienda y posiblemente generaban humedad al interior del predio; concluyendo que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio y recomendando entre otras, al responsable de la vivienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2023ER20330 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de septiembre de 2023, al predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay - Localidad de Rafael Uribe Uribe, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

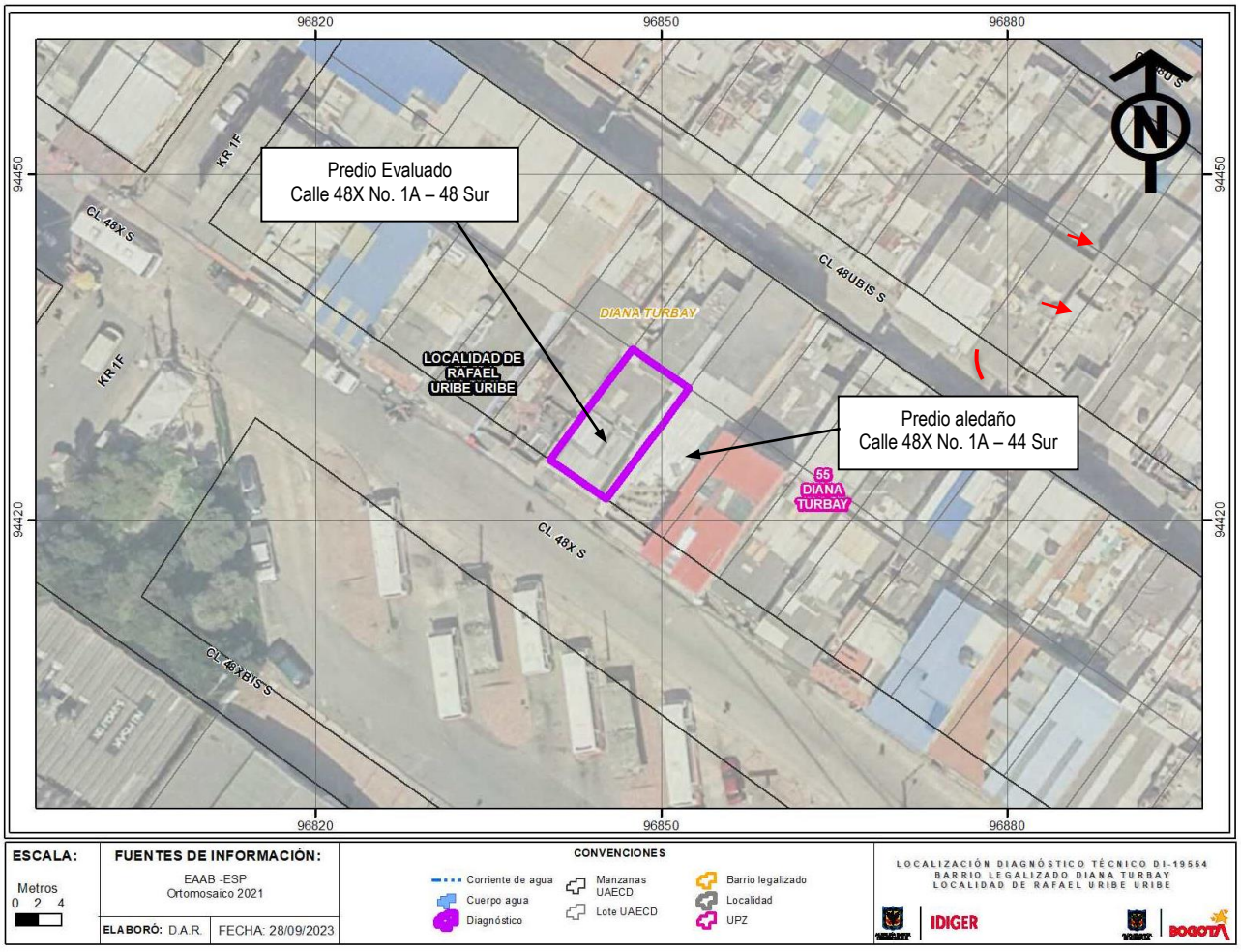


Figura 1. Localización predio evaluado Barrio Diana Turbay, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio evaluado, se identificó que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos, donde se emplazan viviendas de uno (1) a cinco (5) niveles construidas aparentemente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

En el predio evaluado, se localiza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, con estructura de cubierta en madera y tejas de fibrocemento y zinc (Ver foto 1 y 2); vivienda en la cual se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas.

En la verificación realizada a la vivienda se observa de manera general, leves humedades en muros perimetrales y divisorios, así como falta de mantenimiento en la vivienda (ver fotos 3 y 4); los cuales fueron identificados desde diciembre de 2017 mediante el diagnostico técnico DI-11269, observando que a la fecha de la presente visita, se mantienen las condiciones de humedad dado que no se ha adelantado la recomendación de implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda.

Por otra parte, se identifica en el muro perimetral del costado suroriental de la vivienda evaluada el cual colinda con el predio de la Calle 48X No. 1A – 44 Sur, aumento en la humedad en la parte baja del muro en la zona donde se localiza el lavadero y una de las habitaciones; así mismo, se observa la adecuación de dos aberturas en la parte baja del muro y en el piso en concreto (ver fotos 5 – 8), las cuales según información de la persona que acompaña la visita, la señora María Angulo fueron realizados por ella, con el fin de que fluyeran las aguas negras que se filtran por el muro que posiblemente que provienen del predio aledaño (Calle 48X No. 1A – 44 Sur) y que presentan fuertes olores según la información de la propietaria; situación que en el momento de la visita no fue posible corroborar. Por lo anterior, se intentó realizar visita al predio ubicado en el costado sur oriental en la Calle 48X No. 1A – 44 Sur, con el fin de complementar la verificación, pero no se pudo realizar el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que estos se pueden asociar a lo siguiente:

- Se considera que las posibles filtraciones de agua que informa la responsable de la vivienda evaluada en la parte baja del muro perimetral del costado suroriental, pueden estar asociadas posiblemente a deficiencias en las redes de agua y/o conexiones de desagües del predio aledaño (Calle 48X No. 1A – 44 Sur).

- Por otra parte, las humedades evidenciadas de manera generalizada en la vivienda evaluada pueden estar asociadas a la falta de mantenimiento preventivo sumado a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones que experimenta la vivienda evaluada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1 y 2. Vista General Acceso Predio evaluado



Foto 3. Vista general estructura vivienda

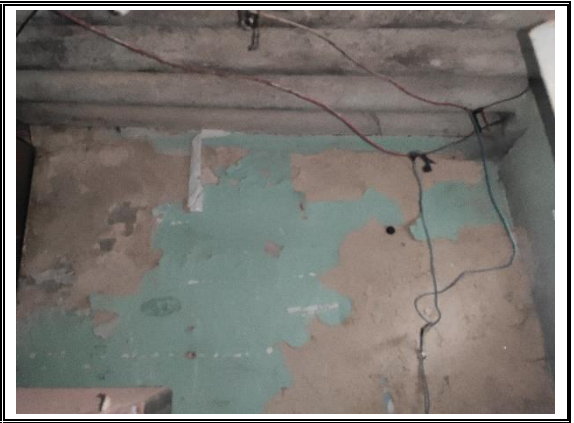


Foto 4. Vista general humedad muro perimetral vivienda



Foto 5. Vista general muro costado suroriental y humedad en el muro



Foto 6. Vista humedad habitación parte baja del muro perimetral costado suroriental vivienda evaluada



Foto 7. Vista abertura en muro realizada por el responsable de la vivienda evaluada



Foto 8. Vista abertura en piso realizada por responsable de la vivienda evaluada

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 48X No. 1A -48 Sur	María Ediltrudis Angulo Mosquera	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños identificados, conllevando a un deterioro de las condiciones físicas que presenta en la actualidad el predio evaluado, así como la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y del muro en mampostería del costado suroriental de esta, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de la edificación ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- Se identifica continuidad en las humedades de carácter general en la vivienda evidenciadas en la visita realizada en el 18 de diciembre de 2017 y descritas en el Diagnostico Técnico DI-11269, evidenciando que posiblemente no se han adelantado las recomendaciones indicadas en dicho diagnóstico con respecto al mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera la recomendación a los responsables y/o responsables del predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe indicada en el Diagnostico Técnico DI-11269 de diciembre de 2017, con respecto a adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda; así mismo, se recomienda adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 48X No. 1A – 44 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar una evaluación de las redes hidrosanitarias de la vivienda, y en caso de que se confirme que hay conexiones erradas, realizar el mantenimiento y adecuaciones que sean pertinentes para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias dado que posiblemente las humedades evidenciadas y las afectaciones que indica el propietario del predio con respecto a las filtraciones de agua por el muro perimetral del costado suroriental de la vivienda evaluada localizada en el predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden estar asociadas a posibles deficiencias en las redes de agua y conexiones de desagües del predio aledaño localizado en la Calle 48X No. 1A – 44 Sur, adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen el funcionamiento adecuado de las redes y no se generen afectaciones en los predios aledaños; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las redes de este predio ocasionaron y/o actuaron como detonante de las afectaciones evidenciadas y las indicadas por el propietario del predio evaluado.

- A la Secretaría Distrital de Salud, realizar la respectiva verificación de las condiciones de salubridad de la vivienda y si es el caso se adelantar lo pertinente desde sus competencias, teniendo en cuenta las humedades identificadas en la vivienda y las afectaciones que indica el propietario del predio con respecto a las filtraciones de agua por el muro perimetral del costado suroriental de la vivienda evaluada localizada en el predio de la Calle 48X No. 1A – 48 Sur, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe,

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, informar a los responsables del predio de la Calle 48X No. 1A – 44 Sur las conclusiones y recomendaciones indicadas en el presente documento con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes; así mismo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC

Septiembre. 07 - 2023

Señores del Ideger. Diagonal 47 - # 7 - A 09

Muy Respetuosamente les Envio Este Derecho de Petición.

Porque Mi Salud Se Encuenta afectada por Motivo de las aguas Negras. que Salen de la casa de En seguida. de donde la familia Linares Capera. Esta es la Direccion de la casa de donde Sale El agua de al cuntarilla. A Mi predio.

Calle 48X # 7A44 - SUR. B. Diana Turbay

Ya me Estoy Empezando A Enfermar porque por la Noche casi No puedo Dormir por los malos olores y no Tengo. otra Habitación Adonde Trasladarme por que esto Es un casa lote.

Soy Adulta Mayor. y no he podido construir mi Predio. hasta ahora Monde hacer la licencia de construcion. para. Medio arreglar Esto.

A ellos les digo que se arregle. Eso que me estan perjudicando. y Ellos dicen que de allo no Es Aber si por medio de Ustedes me pudieron ayudar. que ellos arreglen ese problema de las aguas negras. que Salen a mi pieza a donde Vivo.

Mi Nombre Es maria. Edilfrudis Angulo Mosquera

Direción calle 48X # 7A 48 SUR B. Diana Turbay

CC. 40725044

Tel. 3118522296.

Fueran Tan Amables y me visitan en Horas de la Mañana. Gracias por su Atención prestada.

Atte. maria E. Angulo m. Aquí Anexo. Evidencias

Tengo Temor que la pared se me derrumbe por la cantidad de agua que sale por debajo de la pared por favor el acueducto ya fue y vigo el arreglo de la parte de afuera

07-09-2023 04:03:41 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2023ER20330 O 1 Fol:3 Anex:0
Origen : PARTICULAR/MARIA EDILTRUDIS ANGULO MOSQUERA
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./PILAR DEL ROCIO GARCIA GARC
Asunto: SOLICITUD VISITA TECNICA
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia